

## ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDADE DE VIGO Y \_\_\_\_\_ PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

### SE REUNEN

De una parte, don Manuel Joaquín Reigosa Roger, Rector Magnífico de la Universidade de Vigo, nombrado según el Decreto de la Comunidad Autónoma de Galicia 110/2022, de 9 de junio, publicado en el Diario Oficial de Galicia (DOG) nº 117, de 20 de junio de 2022, de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 29 de los Estatutos de la Universidad de Vigo, aprobados por el Decreto 13/2019, de 24 de enero, y publicados en el DOG nº 38, de 22 de febrero de 2019. Con endereço en Edificio Exeria, campus universitario, 36310 Vigo.

Y de otra, \_\_\_\_\_ (*nombre del/a representante en la entidad colaboradora*), actuando en calidad de \_\_\_\_\_ (*cargo*), en representación de \_\_\_\_\_ (*nombre de la entidad colaboradora*), y con dirección social en la calle \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ (*localidad*) y CIF \_\_\_\_\_.

Las partes se reconocen con capacidad legal suficiente para otorgar el presente Acuerdo de Prórroga y, para los efectos,

### MANIFESTAN

**Primero.-** Ambas partes acordaron, mediante convenio de cooperación educativa firmado con fecha \_\_\_\_\_, la colaboración para la realización de prácticas académicas externas.

**Segundo.-** La cláusula relativa a la vigencia del convenio establece que el mismo tendrá efectos desde su firma y hasta el \_\_\_\_\_ (*indicar fecha de fin de convenio*).

**Tercero.-** Dicha cláusula también establece que antes de la finalización del plazo de vigencia del convenio, éste podrá prorrogarse de forma expresa por el período estrictamente necesario y siempre dentro del límite máximo de hasta cuatro años adicional establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

**Cuarto.-** Considerando que es de interés continuar con la colaboración iniciada con base en el convenio de cooperación educativa mencionado, ambas partes estiman su renovación y acuerdan la prórroga de dicho convenio por un período de \_\_\_\_\_ años a contar desde el día siguiente a la finalización de la vigencia del convenio objeto de la presente prórroga.

Y, como prueba de conformidad, las partes comparecientes firman el presente acuerdo en Vigo, en la fecha de la última firma electrónica.

POR LA UNIVERSIDADE DE VIGO El Rector	POR LA ENTIDAD COLABORADORA Cargo: _____
Don Manuel J. Reigosa Roger	Don/Doña _____